



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"



## ACTA 428

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 14:00 hs del 12 de diciembre de 2017, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia de la Señora Directora Decana, Carina Pamela Tolosa, y con la presencia de los siguientes consejeros: Andrés Bouzat, Mercedes Pipo, Pablo Di Gerónimo, Diego Duprat, Cristóbal Doiny Cabré, Matías Barrón, Génesis Pilla Erdoica y Martiniano Greco.

Actúa como Secretario Sebastián Arruiz.

### 1) Tratamiento del Acta N° 427

Se aprueba por unanimidad.

### 2) Informes de la Directora Decana

-Se realizó la reunión de la Comisión de Convivencia en la que participaron la Directora de EdiUNS, el Profesor Jorge Morresi y Carolina Orieta, por la denuncia presentada con relación a la publicación online del Manual de Derecho del Trabajo editado por la EdiUNS. Se da lectura al acta y se dejará el expediente en comisiones del Consejo Departamental para que considere realizar una declaración al respecto.

-Les recordamos a los docentes que esta semana continuaremos realizando reuniones para informar los detalles del próximo proceso de acreditación de la carrera de Abogacía en CONEAU y para explicar el funcionamiento de la base de datos CVar con el fin de que completen la carga de su CV. Asimismo, el 15 de febrero se realizará el seminario sobre "Diseño y elaboración de programas" que dictará la Prof. Graciela Cappelletti y en el mes de marzo organizaremos un nuevo encuentro de seguimiento para ello.

-El Centro de Graduados de Derecho de la UNS presentó una nota solicitando que se les envíe el orden del día de las sesiones del Consejo Departamental, con el fin de que puedan analizar los temas que sean de interés para los graduados y participar con voz en las sesiones, tal como establece el reglamento de funcionamiento del Centro de Graduados. Tomamos nota del pedido y agregaremos el mail al listado de difusión del orden del día.

-Para el año 2018 incrementamos la suscripción de los servicios de base de datos jurídica de Thomson Reuters – La Ley porque, además de los servicios usuales que contratábamos, agregamos la base de datos "Pro View" que habilita a acceder libremente a libros en formato e-book desde la biblioteca y desde cualquier PC a través de una clave que el Departamento suministrará a cada docente y estudiante. Inicialmente se incluyeron 15 libros que fueron seleccionados entre la bibliografía obligatoria de los programas de las asignaturas de la carrera. A partir de ahora, los próximos libros que se compren de esa editorial y estén en formato e-book serán incluidos en esa base de datos.

### 3) Reestructuración de cargos para creación de un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (Expte. 3397/17, dictamen de la Comisión de Enseñanza)

Por Secretaría se informa que existe un saldo de reestructuraciones anteriores de cargos docentes y existe la posibilidad de utilizarlo para que, junto con la reestructuración de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"



un cargo de Ayudante A y la puesta a disposición de los cargos que posee el Abog. Pablo Di Gerónimo, se cree un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva. De esta manera, tal como se explicará en el punto siguiente, los dos cargos que tiene el Abog. Pablo Di Gerónimo (Asistente con dedicación simple en Derecho Constitucional y Profesor Adjunto con dedicación simple en Introducción al Derecho) se convertirían en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura Introducción al Derecho, que comprendería también explícitamente su compromiso de dictar la asignatura Derecho Constitucional con ese mismo cargo y de continuar realizando tareas de investigación tal como viene haciendo hace tiempo. Esto ya se ha realizado con anterioridad con otros docentes que se desempeñan como investigadores, presupuestariamente es factible y no representa grandes diferencias, pero institucionalmente permite mejorar el servicio docente ya que contaríamos con un profesor más en una asignatura de los primeros años y mejoraría la evaluación de la carrera en miras a la próxima acreditación en CONEAU.

Se aprueba por unanimidad, con la abstención de Pablo Di Gerónimo.

- 4) **Proyecto de Ampliación de Dedicación, Pablo Di Gerónimo, Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Introducción al Derecho (Expte. 517/01, dictamen de la Comisión de Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad, con la abstención de Pablo Di Gerónimo.

- 5) **Tratamiento de la nómina de inscriptos, llamado a Concurso, Ayudante de Docencia B, dedicación simple, Filosofía del Derecho (Expte. 3007/17, dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento) y llamado a Concurso, Ayudante de Docencia B, dedicación simple, Derecho Administrativo II (Expte. 3008/17, dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento).**

Se aprueba por unanimidad.

- 6) **Tratamiento de la impugnación del acta del Jurado del llamado a Concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado, dedicación simple, Derecho Internacional Público (Expte. 3565/13, dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento)**

Se aprueba por unanimidad.

- 7) **Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de dos cargos de Profesor Adjunto, dedicación simple, Derecho Constitucional (Expte. 2388/17, dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento)**

Se aprueba por unanimidad.

- 8) **Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo de Ayudante de Docencia B, dedicación simple, Derecho Procesal Penal (expte. interno 5121/17, dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento)**

Se realiza el sorteo de los veedores estudiantes entre los propuestos oportunamente por las agrupaciones estudiantiles, por lo que se designa a: Mercedes Padelli (titular) y Omar González (suplente). Se aprueba por unanimidad.

- 9) **Prórroga de designación de Leandro Kunusch como Ayudante de Docencia B, dedicación simple, Derecho Procesal Penal (expte. interno 5122/17, dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento)**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"



Se aprueba por unanimidad.

- 10) **Designación de Profesores para los cursos de nivelación 2018 (expte. interno 5119/17, dictamen de la Comisión de Enseñanza) y Designación de Auxiliares para los cursos de nivelación 2018 (expte. interno 5120/17, dictamen de la Comisión de Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad.

- 11) **Solicita ayuda económica para realizar una movilidad académica en Córdoba, España (expte. interno 5106/17 Marcos Fernández Peña, dictamen de la Comisión de Presupuesto)**

Se aprueba por unanimidad.

- 12) **Solicitud de prórroga al vencimiento de materias (expte. interno 5116/17 Andrea Cecilia Lazcano, dictamen de la Comisión de Enseñanza)**

El consejero Andrés Bouzat pide la palabra y propone que se aclare en el dictamen que el plazo durante el cual se otorgará la prórroga sea de un año y medio.

Se aprueba por unanimidad con ese agregado.

- 13) **Solicitud de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario (expte. interno 5115/17 Alejandra Acuña y expte. interno 5117 Milagros Prado Ferre, dictamen de la Comisión de Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad.

- 14) **Aceptación de donación de material bibliográfico (expte. interno 5118/17 Sebastián Linares, dictamen de la Comisión de Presupuesto)**

Se aprueba por unanimidad.

### **SOBRE TABLAS**

- 15) **Asignaciones Complementarias - Año 2018: Nora Alaggio - Coordinación Proyecto "Promoción del Acceso a la Justicia para Grupos en Situación de Vulnerabilidad" (expte. interno 5130); José Danilo Biondo - Introducción al Derecho (expte. interno 5131); Nicolás de la Cruz - Práctica Procesal Penal (expte. interno 5132); Cristóbal Doiny Cabré - Coordinación Proyecto "Promoción del Acceso a la Justicia para Grupos en Situación de Vulnerabilidad" (expte. interno 5133); Matías Irigoyen Testa - Taller de Diseño y elaboración de Tesis (expte. interno 5134); Santiago José Mandolesi - Ciencia Política (expte. interno 5135); Leandro Sergio Picado - Derecho Constitucional (expte. interno 5136); Ramiro Eduardo Puente - Derecho de la Navegación (expte. interno 5146); Guillermo Cristian Rios - Taller de Seminario (expte. interno 5137); Guillermo Cristian Rios - Introducción al Derecho C. A. (expte. interno 5138); Gabriela Elizabeth Sotomayor - Derecho de las Obligaciones (expte. interno 5139); Mario Arturo Zelaya - Coordinación de Prácticas Profesionales Supervisadas (expte. interno 5140); Rodrigo Zeballos Bilbao - Coordinación de Prácticas Profesionales Supervisadas en el marco del Proyecto "Saber la Ley Proceder" (expte. interno 5141)**

Se aprueban por unanimidad, con las abstenciones de los consejeros Nicolás de la Cruz, Cristóbal Doiny Cabré y Rodrigo Zeballos Bilbao, con relación a las asignaciones que los involucran.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"



- 16) **Aprobación de cursos de posgrado: Negociación y Resolución Alternativa de Conflictos (expte. interno 5143); Interpretación de las Normas Penales (expte. interno 5144) y Seminario de Análisis de Estados Contables (expte. interno 5145)**

Se aprueba por unanimidad.

- 17) **Solicitud de prórroga al vencimiento de materias (expte. interno 5126/17 Florencia Ximena Benitez)**

Se aprueba por unanimidad.

- 18) **Propuesta de creación del área de Litigación en Derechos Humanos (expte. interno 5123 Eduardo d'Empaire)**

La Directora Decana informa que la semana pasada tuvo una reunión con Eduardo d'Empaire en la que conversaron sobre la importancia de contar con un área de Litigación en Derechos Humanos para fortalecer las actividades que se realizan desde hace tiempo en competencias, encuentros y jornadas con una amplia participación de docentes, estudiantes y graduados del departamento. Por ello, surgió como idea la posibilidad de proponer como coordinadores a dos graduados que vienen colaborando intensamente con estas tareas, a saber: Silvana Corvalán y Martín Daich.

Luego de ello, dos estudiantes (Lucas Costabel y Federico Leiva) se acercaron al Departamento y manifestaron su interés de creación de un Centro de Derechos Humanos y que a la brevedad traerían una nota para solicitarlo junto con un par de estudiantes más. Luego de unos días, la nota fue presentada y se abrió un expediente que estará en comisiones para su consideración, pero se debe señalar que los términos en que está redactada no reflejan la realidad de los antecedentes con que cuenta el Departamento de Derecho en esta área, ya que desconoce muchas de las actividades que se vienen desarrollando desde hace años, y allí proponen la creación de un centro coordinado casi exclusivamente por estudiantes y con escasa participación de docentes y graduados. Se trae esto a colación ya que lo que se propone en este punto del orden del día no parece totalmente compatible con lo que se propone en esa nota y era importante que los consejeros lo tuvieran presente.

Se aprueba por unanimidad.

- 19) **Proyecto de realización de Taller de capacitación universitaria en técnicas de litigación oral (expte. interno 5125 Nicolás de la Cruz)**

El consejero Nicolás de la Cruz pide la palabra y explica que el taller apunta a capacitar estudiantes en litigación oral y que se invita a participar a estudiantes, graduados y docentes en la actividad.

Se aprueba por unanimidad.

- 20) **Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario (exptes. internos 5128/17 Carola Capovilla, 5129/17 Milagros Etman y 5149/17 Matías Bares Menna)**

Se aprueba por unanimidad.

- 21) **Aceptación de donación de material bibliográfico (expte. interno 5147/17 UBA y 5148/17 Nicolás de la Cruz)**

Se aprueba por unanimidad.

- 22) **Propuesta convenio específico con Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) (expte. interno 5149/17)**

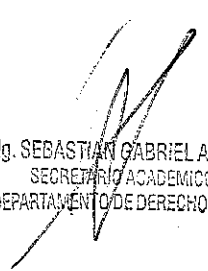


**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"



Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 16:00hs y sin más temas para tratar, se da por finalizada la sesión.



Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA  
DIRECTORA DECANA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

**PROYECTO**

**REGISTRADO CD. N°**

Bahía Blanca,

**VISTO:**

La solicitud efectuada por el Abog. Pablo Gustavo DI GERONIMO a efectos de que se le conceda ampliación de la dedicación de simple a semiexclusiva, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, de la asig. Introducción al Derecho, para lo cual pone a disposición además su otro cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, de la asig. Derecho Constitucional; y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por Resolución CSU. N° 421/95;

Que este Departamento posee disponibilidad presupuestaria para efectuar la reestructuración mencionada en virtud de lo informado por las Direcciones Generales de Personal y de Programación y Control Presupuestario;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Efectuar la siguiente reestructuración de cargos docentes, a partir del 19 de febrero de 2018:

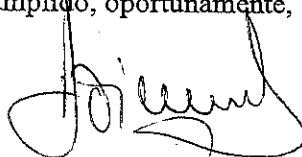
**Dar de baja:**

- 1 (un) Profesor Adjunto, dedicación simple (Cargo N°26023787)  
Costo anual \$ 144.268
- 1 (un) Asistente de Docencia, dedicación simple (Cargo N° 26025589)  
Costo anual \$ 112.144
- 1 (un) Ayudante de Docencia A, dedicación simple (Cargo N° 26025600)  
Costo anual \$ 82.033

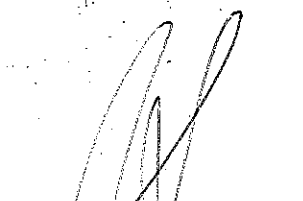
**Crear:**

- 1 (un) Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva

**ARTICULO 2°:** Regístrese. Agréguese al Expte. N° 3397/2017. Pase a la Dirección General de Personal y a la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, oportunamente, archívese.-

  
20124

  
**ES COPIA**

  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO



**PROYECTO**

**REGISTRADO CD. N°**

Bahía Blanca,

**VISTO:**

El pedido de cambio de dedicación de simple a semiexclusiva formulado por el Abog. Pablo Gustavo DI GERONIMO, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, de la asig. Introducción al Derecho, encontrándose vigente el plazo de su designación hasta el 19 de febrero de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que es atribución de los Consejos Departamentales resolver los cambios de dedicación del personal docente, conforme lo establecido por Res. CU. 156/89;

Que este Departamento posee disponibilidad presupuestaria para efectuar el cambio de dedicación solicitado, Res. CD. N° .....

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Modificar la dedicación de simple a semiexclusiva del Abog. Pablo Gustavo DI GERONIMO (DNI N° 20.522.636 – Leg. N° 8796) en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, de la asignatura Introducción al Derecho (9001), a partir del 19 de febrero de 2018.

**ARTICULO 2°:** Asignar al Abog. DI GERONIMO funciones en la asignatura Derecho Constitucional (9005), las que serán como inherentes a su designación en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, de la asignatura Introducción al Derecho.

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Agréguese al Expte. N° 517/2001. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

**ES COPIA**

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNSA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. N° 3007/2017

Bahía Blanca, 05 DIC 2017

### DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

Esta Comisión procede al tratamiento de la nómina de inscriptos en el Llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia B, con dedicación simple, de la asignatura **Filosofía del Derecho**, aconsejando aprobar la siguiente:

1. ALVAREZ, Inés Patricia
2. DE LA CALLE, Mariel
3. AMADO, Francisco Marcelo
4. VICECONTE, Mariano Gabriel
5. VAZQUEZ, Rocío del Cielo
6. GONZALEZ, Maia Jazmín
7. HERNANDEZ, Lucía
8. RESSLER, Jessica Belén
9. CABELLO, Virginia Ninivel
10. MAZZUCHELLI, Agostina
11. RODRIGUEZ GONGORA, Tamara Salomé
12. ESPIZUA, Ezequiel Mariano
13. MIRAN, Noelia Belén
14. VISCONTI, Ana Valeria
15. KEES, Lucía Mariel
16. POLIZZI, Sofía Anahí
17. VILLAR, Rocío
18. MOLINA, Pablo Antonio
19. FERNANDEZ REYES, Carlos Raúl
20. FERNANDEZ PEÑA, Marcos Guillermo
21. SERAFINI, Rafaela
22. COSTABEL, Lucas Ezequiel

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO GENERAL  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. N° 3008/2017

Bahía Blanca, **05 DIC 2017**

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión procede al tratamiento de la nómina de inscriptos en el Llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia B, con dedicación simple, de la asignatura **Derecho Administrativo II**, aconsejando aprobar la siguiente:

1. GONZALEZ, Maia Jazmín
2. LAMPONI, Florencia Martina
3. MAZZUCHELLI, Agostina
4. TURROJA, Celeste Andrea
5. LEIVA, Federico
6. BAYER, Facundo Emiliano

*Jassalle*  
JASSALLE

*Juan Benamó*  
JUAN  
BENAMO

**ES COPIA**

*Sebastián Gabriel Arruiz*  
Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



**Visto:**

El acta del jurado que intervino en el llamado a concurso de un cargo de Profesor Asociado en la asignatura Derecho Internacional Público con dedicación simple;

La impugnación presentada por el concursante Nelson Marcionni;

La contestación de los restantes concursantes frente a la impugnación presentada;

El dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNS;

El reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios de la UNS;

**Considerando:**

Que el dictamen del jurado que intervino en el llamado a concurso estableció en primer lugar del orden de méritos a María Elena Baquedano, en segundo lugar a Nelson Marcionni y excluyó del orden de méritos a José Ignacio Guillermo Pazos Crocitto;

Que Nelson Marcionni impugnó el dictamen del jurado y los restantes concursantes, tanto María Elena Baquedano cuanto José Ignacio Guillermo Pazos Crocitto contestaron la impugnación y sostuvieron que la actuación del jurado se ajustó al reglamento, por lo que solicitan que se rechace la impugnación;

Que el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos sostiene que la impugnación debe rechazarse y que en muchos aspectos la impugnación excede los límites del ejercicio regular del derecho a impugnar e incursiona en ataques personales al jurado;

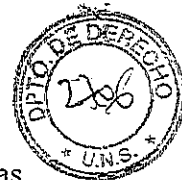
Que para cuestionar el dictamen del jurado, el impugnante sostiene que: a) el jurado fue integrado en forma arbitraria y afirma la existencia de un sesgo en su perjuicio por una cuestión de género ya que fue compuesto por tres mujeres; b) el jurado careció de imparcialidad, tal como lo había manifestado en las recusaciones que oportunamente había formulado; c) se valoraron excesivamente los antecedentes de la primera en el orden de méritos, mientras que se minimizó la valoración de los suyos; d) no debió tomarse la clase pública ya que revestía el cargo de Profesor Adjunto Ordinario de otra universidad nacional; e) la valoración de la clase pública fue confusa y durante su desarrollo fue interrumpido; f) el veedor estudiantil no informó las violaciones reglamentarias que alega; g) durante la entrevista una de las jurados incurrió en, lo que él afirma que fueron errores que demostraron su desconocimiento del tema tratado; y h) la decisión adoptada por el jurado responde a una mirada hegemónica de la disciplina subordinada a los centros de poder real que frustra cualquier intento de conformar una universidad plural, abierta y diversa.

Que a continuación se analizarán los motivos de agravio alegados por el impugnante, los que se adelanta que no resultan atendibles, por las razones que se expondrán.

Que el punto a) debe ser rechazado e implica no comprender adecuadamente la perspectiva de género que debe fomentar toda institución. Además, no puede soslayarse que en el sistema universitario argentino, particularmente el sesgo suele producirse en forma inversa ya que la mayoría de los concursos son evaluados por jurados

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



íntegramente conformados por hombres, por la sencilla razón de que en muchas disciplinas la gran mayoría de los cargos de mayor jerarquía que habilitan a revestir la calidad de jurado de concurso -profesor asociado y titular- son ocupados por hombres. Por otro lado, debe señalarse que las posibilidades reales de conformación de los jurados depende de la disponibilidad de docentes que reúnan los requisitos reglamentarios y sean especialistas en la disciplina vinculada a la asignatura que se concurra.

Que el punto b) pretende reeditar un debate que ya fue resuelto anteriormente por resolución del CSU (645/15) que rechazó los planteos de recusación del impugnante, la que fue consentida y se encuentra firme, lo que impide discutir nuevamente ese aspecto.

Que el punto c) apunta directamente a cuestionar la valoración del mérito de los antecedentes que corresponde exclusivamente al jurado interviniente y este consejo no puede inmiscuirse en dicha valoración.

Que el punto d) interpreta incorrectamente el reglamento ya que el jurado tiene plenas atribuciones para decidir tomar la clase pública en el concurso y no hace falta explicar las razones de hacerlo ya que es lo que normalmente ocurre. En cambio, el jurado sí debería justificar en caso que decidiera omitir la instancia de la clase pública.

Que el punto e) también implica inmiscuirse en la valoración del mérito de la clase pública y por otro lado no consta que haya sido interrumpido;

Que el punto f) no puede ser atendido porque, precisamente, el veedor ha considerado que no hubieron irregularidades reglamentarias en la sustanciación del concurso;

Que los puntos g) y h) constituyen meras valoraciones personales del impugnante hacia el jurado y el sistema universitario, que no tienen relación alguna con el dictamen que impugna por lo que deben ser rechazadas;

Que, tal como surge del análisis de los agravios reseñados, no existen motivos para considerar que el jurado haya actuado en contra de los reglamentos, al contrario, su actuación se observa como razonable y suficientemente fundada;

Por ello, el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, resuelve:

ARTÍCULO 1º: Rechazar la impugnación de Nelson Marcionni contra el dictamen del Jurado que intervino en el llamado a concurso de un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en la Asignatura Derecho Internacional Público.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el orden de méritos y proponer al Consejo Superior Universitario la designación de María Elena Baquedano en el cargo concursado.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

PROYECTO

**REGISTRADO CD. N°**

Bahía Blanca,

**VISTO:**

La Resolución de Consejo Superior Universitario N° 362/17 por la cual se autorizó a llamar a Concurso de Profesores Ordinarios para la cobertura de 2 (dos) cargos de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura Derecho Constitucional (Código 9005);

Lo necesidad de fijar la fecha de inscripción de postulantes; y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el art. 5° de la Resolución CSU N° 229/08, Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del de diciembre de 2017;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición, del 14 de febrero al 15 de marzo de 2018, para la provisión de 2 (dos) cargos de **Profesor Adjunto, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Constitucional (Código 9005)**.

**ARTICULO 2°:** Designar el siguiente Jurado:


**Jurado Titular:**

Laura María Giosa (UNICEN)  
Juan Manuel Álvarez Echagüe (UNLZ)  
Gonzalo Salerno (UNCa)

**Jurado Suplente:**

Juan Manuel Otero (UNRN)  
María Fernanda Vázquez (UNLZ)  
Pablo Eduardo Slavin (UNMdP)

**ES COPIA**

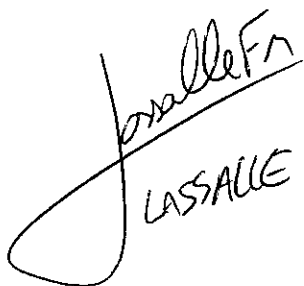
  
N° SEBASTIAN GABRIEL ACRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

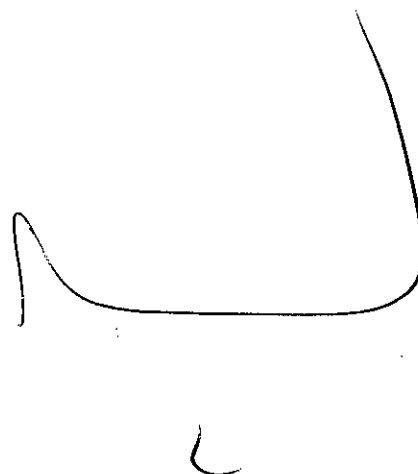
PROYECTO

**Veedor Titular:** Juan Cruz Dellerba


**Veedor Suplente:** Julieta Maricel Kuhn

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Agréguese al Expte. N° 2388/2017. Notifíquese a los interesados. Cumplido, oportunamente, archívese.-

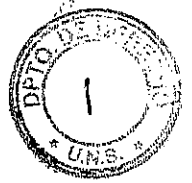
  
LASSALLE



**ES COPIA**

  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

PROYECTO



**REGISTRADO CD. N°**

Bahía Blanca,

**VISTO:**

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia B, con dedicación simple, para la asignatura Derecho Procesal Penal; y

**CONSIDERANDO:**

El Reglamento para Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU. N° 512/10 y modificatorias;

Que el mencionado cargo se encuentra ocupado por el alumno Leandro KUNUSCH (Leg 14213);

Que de conformidad a lo normado por el art. 7 de la Res. CSU. 512/10 el postulante deberá haber aprobado el examen final de la asignatura Derecho Procesal Penal a la fecha de la inscripción;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha de diciembre de 2017;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición, desde el 5 al 9 de marzo de 2018, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia B, dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Procesal Penal (9049)** de la carrera de Abogacía.

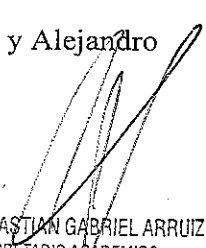
**ARTICULO 2°:** Designar el siguiente Jurado:

**Jurados Titulares:** Eduardo D'EMPAIRE, José Luis ARES y Nicolás de la CRUZ

**Jurados Suplentes:** Claudia LORENZO, Guillermo LÓPEZ CAMELO y Alejandro CANTARO

**Veedor Titular:**

**ES COPIA**

  
Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



PROYECTO

**Veedor Suplente:**

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal para su informe. Cumplido, oportunamente, archívese.-

J. CASALLE

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

PROYECTO



**REGISTRADO CD. N°**

Bahía Blanca,

**VISTO:**

Que con fecha 17 de febrero de 2018 vence la designación del alumno Leandro KUNUSCH (DNI N° 36.328.369 – Legajo N° 14213) en el cargo de Ayudante de Docencia B, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Procesal Penal; y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución CU. 036/89;

Que se están llevando adelante los trámites necesarios a efectos de la realización del llamado a Concurso del cargo mencionado en el visto;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del de diciembre de 2017;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: PRORROGAR** la designación del alumno **Leandro KUNUSCH** (DNI N° 36.328.369 – Legajo N° 14213) en el cargo de Ayudante de Docencia B, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Procesal Penal (Código 9049).

**ARTICULO 2°:** La mencionada prórroga tendrá vigencia a partir del 18 de febrero de 2018 hasta el 17 de febrero de 2019, sin perjuicio de la sustanciación del concurso en el transcurso de dicho lapso.

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Notifíquese al interesado. Agréguese al Expte. 191/2016. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

**ES COPIA**

Mg SEBASTIAN GABRIEL APRILIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



**REGISTRADO CD. N°**

Bahía Blanca,

**VISTO:**

El Mecanismo de Ingreso 2018 establecido para los alumnos inscriptos en la carrera de Abogacía;

La necesidad de designar a los Profesores que se hicieron cargo de la etapa de nivelación de Filosofía. Formación Ética y Ciudadana; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior Universitario mediante Resolución N° 580/17 asignó los fondos necesarios para atender los Cursos de Nivelación 2018;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en reunión del ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO  
RESUELVE:**

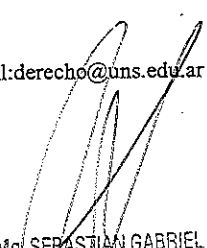
**ARTICULO 1°:** Designar a los Abog. Pablo Gustavo DI GERÓNIMO (Leg. 8796), María Mercedes PIPO (Leg. 8592), Corina Andrea IUALE (leg. 8802), Silvia Susana MESENZANI (Leg. 8877) y Gabriela Elisabet SOTOMAYOR (Leg. 8818) como Profesores a cargo de los Cursos de Filosofía. Formación Ética y Ciudadana, a partir del 13 de diciembre de 2017 hasta el 17 de marzo de 2018.

**ARTICULO 2°:** Establecer que las funciones docentes asignadas por aplicación del Art. 1° serán remuneradas con una asignación complementaria, remunerativa y no bonificable, de \$ 21.529.- (Pesos Veintiún mil ochocientos veintinueve), dicha suma incluye la proporción del Sueldo Anual Complementario (SAC).

**ARTICULO 3°:** La financiación de la asignación mencionada deberá afectarse a la Unidad Presupuestaria 033.001.000: Secretaría General Académica, Categoría Programática 01.00.00.04.00 Programa Docencia Universitaria – Actividad: Curso de Nivelación; Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional; Ejercicio Presupuestario 2018.

Avda. Colón 50 – 8000 – Bahía Blanca Argentina – Tel. 0291-4595084 – Tel.Fax. 4595085 – E-mail:derecho@uns.edu.ar

**ES COPIA**

  
Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



**ARTICULO 4°:** Regístrese. Comuníquese a los interesados. Pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal, a sus efectos. Tome conocimiento la Secretaría General Académica. Cumplido, oportunamente, archívese. —

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
CASALLE

**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



**REGISTRADO CD. N°**

Bahía Blanca,

**VISTO:**

El Mecanismo de Ingreso 2018 establecido para los alumnos inscriptos en la carrera de Abogacía;

La necesidad de designar a los auxiliares de la Etapa de Nivelación de Filosofía. Formación Ética y Ciudadana; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior Universitario mediante Resolución N° 580/17 asignó los fondos necesarios para atender los Cursos de Nivelación 2018;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar a los Abog. Federico ARRUE (Leg. 12147), Anibal GERMANI (Leg. N° 7282), Elsa Mercedes OTERO (Leg. 8987), María Belén OTHARAN (Leg. 8676) y Guillermo Cristian RIOS (Leg. 12995), como Auxiliares de los Cursos de Filosofía. Formación Ética y Ciudadana, a partir del 13 de diciembre de 2017 hasta el 17 de marzo de 2018.

**ARTICULO 2°:** Establecer que las funciones docentes asignadas por aplicación del Art. 1° serán remuneradas con una asignación complementaria, remunerativa y no bonificable, de \$ 7.844.- (Pesos Siete mil ochocientos cuarenta y cuatro), dicha suma incluye la proporción del Sueldo Anual Complementario (SAC).

**ARTICULO 3°:** La financiación de la asignación mencionada deberá afectarse a la Unidad Presupuestaria 033.001.000: Secretaría General Académica, Categoría Programática 01.00.00.04.00 Programa Docencia Universitaria – Actividad: Curso de Nivelación; Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional; Ejercicio Presupuestario 2018.

Avda. Colón 50 – 8000 – Bahía Blanca Argentina – Tel. 0291-4595084 – Tel.Fax. 4595085 – E-mail:derecho@uns.edu.ar

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



**ARTICULO 4º:** Regístrese. Comuníquese a los interesados. Pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal, a sus efectos. Tome conocimiento la Secretaría General Académica. Cumplido, oportunamente, archívese. -

*Jossalle Fr*  
LASSALLE

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. 5106/17

Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2017

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE  
PRESUPUESTO**

VISTO el pedido de ayuda económica presentado y considerando la importancia de la movilidad académica de nuestros estudiantes y las disponibilidades presupuestarias, esta comisión aconseja otorgar al alumno MARCOS FERNANDEZ PEÑA (LU 96541) una ayuda económica de TRES MIL PESOS (\$3.000) afectados a la movilidad académica que realizará en la Universidad de Córdoba, España, durante el 1º semestre de 2018.

Juan BENAMO

Andrés BOUZAT

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. 5116/17

Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2017

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE  
ENSEÑANZA**

VISTO: El Expte N° 5116 iniciado por Lazcano, Andrea Cecilia solicitando prórroga al vencimiento de materias.

CONSIDERANDO: Que el día 27/11 se produjo la baja en la regularidad en la carrera.

Que si bien conocía la reglamentación se encontró impedida de rendir por cuestiones personales y laborales.

Que en el presente año cuestiones de salud (fue intervenida quirúrgicamente) la obligaron a solicitar esta excepción en dos oportunidades.

Que adeuda cuatro finales para recibirse.

Que se compromete a rendirlos en los próximos meses.

POR ELLO: Este consejo resuelve otorgar la prórroga al vencimiento de materias a Lazcano, Andrea Cecilia.

Juan BENAMO

Facundo LASSALLE

**ES COPIA**

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



DEPARTAMENTO DE  
**DERECHO**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHÍA BLANCA

**Corresponde Expte. 5115/17**

Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2017

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE  
ENSEÑANZA**

VISTO el pedido de designación de tutor y tema de Seminario y considerando la temática propuesta por el alumno y la especialidad disciplinaria del tutor, esta comisión aconseja aprobar la designación del Prof. Eduardo d'Empaire para aprobar el trabajo de Seminario de la alumna Alejandra Acuña (LU 77929) sobre Grooming.

**Juan BENAMO**

**Andrés BOUZAT**

Guido Poletto

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. 5117/17

Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2017

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE  
ENSEÑANZA**

VISTO el plan de trabajo presentado por la alumna y considerando los antecedentes y disponibilidad del docente propuesto, esta Comisión aconseja aprobar el tema de seminario propuesto por la alumna PRADO FERRE Milagros (LU 98941) sobre "Inconstitucionalidad de los arts. 2 y 100 de la ley 12256" y designar al Prof. Nicolás de la Cruz como tutor docente.

**Juan BENAMO**

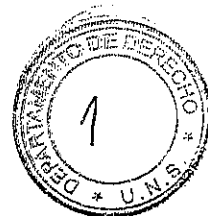
**Andrés BOUZAT**

Guido Poletti

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS





PROYECTO

**REGISTRADO CD N°**

Bahía Blanca,

**VISTO:**

La donación de un ejemplar del libro “Democracia participativa epistémica”, efectuada por su autor Sebastián Linares, con destino a la Biblioteca Departamental; y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por la Res. CU. 290/88 y la Res. CU. 91/88;

El dictamen de la Comisión de Presupuesto de fecha de diciembre de 2017;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del de diciembre de 2017;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aceptar la donación del libro “Democracia participativa epistémica”, efectuada por Sebastián Linares, por un monto de \$ 680.- (Pesos Seicientos Ochenta).

**ARTICULO 2°:** Incorporar el material entregado a la Biblioteca del Departamento de Derecho y agradecer a su autor el aporte efectuado.

**ARTICULO 3°:** Registrar. Notificar a los interesados. Caratular por Mesa General de Entradas. Pasar a la Dirección General de Economía y Finanzas. Cumplido, oportunamente, archivar.-

*Juan Benamo*  
JUAN  
BENAMO

*[Handwritten signature]*

*José María Casalle*  
CASALLE

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS